

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 4.391/2021

Expediente GEX 2021/1526.

Asunto: Delegación de competencias concejalía de personal.

**SUMARIO**

Resolución de Alcaldía nº 2021/00001095 del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, por la que se aprueba expediente de modificación de delegación de competencias con el siguiente contenido literal:

"Visto el Informe-Propuesta de Secretaría con fecha de 8 de noviembre de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

PRIMERO. Modificar la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía nº 723, de fecha 20 de junio de 2019, quedando la misma con el siguiente contenido:

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE PERSONAL, ASUNTOS GENERALES, SEGURIDAD Y DEPORTES.

La delegación de competencias especiales en el área de personal conlleva la dirección interna, organizativa y funcional de la Concejalía, así como la gestión de los servicios correspondientes relativos a dicha materia.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a don José Gálvez Jiménez para que proceda a su aceptación.

TERCERO. Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos municipal.

CUARTO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Montalbán de Córdoba, fechado y firmado por medios electrónicos".

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Montalbán de Córdoba, 10 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.